

# Informe de Impacto Regulatorio Evaluación Prel



Tipo de Normativa: Proyecto de ley

**Materia: Proyecto de Ley que declara feriado Día Nacional de los Pueblos Indígenas**

Ministerio que lidera: Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Ministerios que firman: Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

## Evaluación Preliminar

### I. Propuesta

#### Descripción

Proyecto de Ley que declara feriado Día Nacional de los Pueblos Indígenas el día 24 de junio de cada año, eliminando como feriado el día 29 de Junio, Día de San Pedro y San Pablo.

#### Principales Hitos

Entrada en vigencia esperada previa al 24 de junio del próximo año. No tiene entrada en vigencia diferida.

#### Cambios normativos

Crea nueva normativa:	Declárase feriado nacional el 24 de junio de cada año, Día Nacional de los Pueblos Indígenas.
Modifica normativa existente:	Reemplázase en el artículo único de la ley N° 19.668, que traslada a los días lunes los feriados que indica, la frase "29 de junio, día de San Pedro y San Pablo", por "24 de junio, Día Nacional de los Pueblos Indígenas."
Deroga totalmente normativa:	Derógase la ley N°18.432, que declara feriado legal anual el día que indica
Deroga parcialmente normativa:	No
Decreto que reglamenta ley que indica:	No
Otros decretos:	No

## **II. Descripción General**

### **Problema identificado**

Problema relativo a la relación con pueblos indígenas, se identifica una falta en nuestro ordenamiento jurídico de días de conmemoración de sus tradiciones.

### **Objetivos esperados**

Mayor y mejor reconocimiento de las tradiciones indígenas de nuestro país.

### **Alternativas consideradas**

Otros días feriados, como el 12 de octubre (día del encuentro de dos mundos) o un feriado regional, que no tendría tanta relevancia cultural como el propuesto.

### **Justificación de la propuesta**

En la senda de acciones que apunten al reconocimiento de los pueblos indígenas, el día 24 de septiembre de 2018 firmamos el Acuerdo Nacional por el Desarrollo y la Paz en La Araucanía (“Acuerdo”), el cual establece una serie de principios, entre ellos el de “reconocimiento y valoración de nuestra diversidad”. En este sentido, queremos avanzar como país hacia el reconocimiento del acervo cultural que representan los pueblos indígenas y la valoración de sus tradiciones y del importante patrimonio cultural de los distintos pueblos que habitan en el territorio de nuestro país. La riqueza que aportan a nuestra historia e identidad exige que como Estado adoptemos acciones concretas en pos de salvaguardar sus tradiciones y celebraciones.

Como parte de este Acuerdo, hemos impulsado el trabajo legislativo con respecto a los proyectos de ley sobre la institucionalidad con que el Estado pretende relacionarse con los pueblos indígenas de Chile, hacia el futuro. Así, hemos presentado indicaciones al proyecto de ley que “Crea el Ministerio de Pueblos Indígenas” (Boletín N° 10.687-06) y al que “Crea el Consejo Nacional y los Consejos de Pueblos Indígenas” (Boletín N° 10.526-06), con la finalidad de dotar al Ministerio de Pueblos Indígenas de una institucionalidad más robusta e independiente, que permita coordinar las diversas políticas, planes y programas del Estado, destinados al fortalecimiento de los derechos de los pueblos indígenas. En el caso del proyecto que crea el Consejo Nacional y los Consejos de Pueblos Indígenas, se busca generar una mayor y más empoderada representación de todos los pueblos indígenas que habitan en nuestro país, de manera de facilitar acuerdos y la toma de decisiones. Es por todo lo anterior, que, convencidos de la importancia de seguir avanzando en estas materias, hoy destacamos la importancia de consagrar legalmente, y con carácter de feriado nacional, el día de los Pueblos Indígenas de Chile.

## Proyecto de Ley que declara feriado Día Nacional de los Pueblos Indígenas

### III. Afectados

<b>Afectados</b>	<b>Costos</b>	<b>Beneficios</b>
Personas naturales	No	Sí
Consumidores	No	No
Trabajadores	No	No
Empresas	No	No
Micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes)	No	No
Sector público	No	No

#### Detalle afectados

No existen costos asociados, ya que solo se cambia un día feriado, no impactando a la economía en dicho sentido. Además, se genera un beneficio a las personas, especialmente en términos del reconocimiento cultural a los pueblos indígenas.

#### Aplicación diferenciada a Mipymes

No aplica

### IV. Costos Esperados

<b>Tipos de Costos</b>	
Costos financieros directos	No
Costos de cumplimiento	No
Costos indirectos	No